



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

0537

DECRETO EXENTO N° _____ /
EDUCACION

VALLENAR, 30 ENE 2014

VISTOS

- 1.- Mem.028 del 27 de Enero del 2014 Jefe DAEM.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

DECRETO

1° Concédase fondo a rendir por un monto de \$20.000.- (Veinte mil pesos) por concepto de "alimentación", al funcionario del área de educación que a continuación se identificará quien asistió el día 29 de Enero del 2014 a la ciudad de Copiapó a participar de reunión con el Sr. Sergio Recabarren – Gerente Comercial de Aguas Chañar.

D. RAÚL E. PERALTA MARTINEZ, C.I.N° 6.143.748-7, Jefe DAEM

2° Concédase fondo a rendir de \$ \$6.400.- (Seis mil cuatrocientos pesos), por concepto pago de peaje al funcionario anteriormente señalado que asistió a ciudad de Copiapó el día 29 de Enero del 2014.

3° Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 114, Subtítulo 004 (Fondo a rendir). Fondos Presupuesto Area Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA D.A.E.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OF. DE PARTES MUNICIPAL
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
- SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. ✓ /

PPC/RPM/tpgm.